



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARLY ANDREA VACA PINZÓN
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE CAÑÓN ROZO
RADICACIÓN: 2019-00180

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de julio de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a los documentos allegados por la apoderada judicial en memorial del 23 de junio de 2022, se REQUIERE para que informe si el demandado JORGE ENRIQUE CAÑÓN ROZO reside en la dirección donde se remite la notificación, toda vez que en el certificado expedido por la empresa de correo Interapidsimo se hace la anotación que es devuelto el correo por residente ausente, de lo contrario, deberá informar nueva dirección de notificaciones o indicar lo pertinente para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 029 del 01 de agosto de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria